



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00608

PROCESO Ejecutivo singular de mínima cuantía
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MODELIA IMPERIAL MZ 95 P.H.
DEMANDADOS: DIEGO ALBERTO ARENAS OBREGON
LUZ PATRICIA CARMONA RESTREPO

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la demanda para que, en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo en lo siguiente:

PRIMERO: Apórtese el certificado de representación legal vigente, mediante el cual la Alcaldía Local de Usaquén reconoce a la sociedad OUTSOURCING M & R S.A.S como administrador de Conjunto Residencial Altos del Country P.H., nótese que el aportado tiene vigencia hasta el 31 de agosto de 2020 y la demanda se presentó el 12 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la información que suministre, indique el lugar en el cual se encuentra el título valor (Certificación de deuda) cuyo cobro se persigue con la presentación de la demanda, así como que no ha promovido ejecución usando el mismo documento. (Art. 245 inc. 2 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.062
Fijado hoy 16 de agosto de 2022 a la hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

VG